



Universidad Nacional de Salta  
Facultad Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán, 27 ABR 2026

Expediente Electronico N° ORA-111/2026.-  
Resolución N° D-ORAN-199/2026.-

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-193/2026 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución de referencia se autoriza la transferencia al Sr. Néstor Palavecino por la suma de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil) para gastos de combustible, para trasladar delegación de miembros del Consejo Directivo y autoridades de la Facultad Regional Orán a la Facultad Multidisciplinar Tartagal el día 22 de Abril de 2026 con horario de salida a las 13:00 horas y regreso a las 00:00 horas, con motivo de participar a las 16:00 horas de reunión con el Rector de la Universidad: Mg. Miguel Martín Nina y a las 18:00 horas acto conmemoración de la Identidad y Memoria de los Pueblos Originarios.

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección General de Administración corresponde determinar que el Vicedecanato autoriza de manera excepcional al Jefe División Servicios Generales Cat. 04, Sr. Néstor Palavecino, D.N.I. N° 13.785.171 a cumplir la función de chofer para trasladar delegación de miembros del Consejo Directivo y autoridades de la Facultad Regional Orán, en virtud de que el Sr. Sergio Alberto Cortéz, D.N.I. N° 30.546.356 – con contrato de Locación de Servicios de chofer – Resolución N° D-ORAN-159/2026, se encuentran impedido por razones de salud.

Que, de acuerdo a lo expuesto es necesario elaborar del acto administrativo correspondiente; y

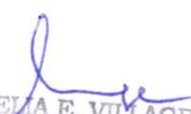
POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

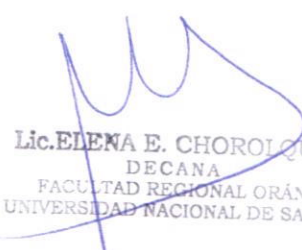
ARTICULO 1º: Determinar que el Vicedecanato autoriza de manera excepcional al Jefe División Servicios Generales Cat. 04, Sr. Néstor Palavecino, D.N.I. N° 13.785.171 a cumplir la función de chofer para trasladar delegación de miembros del Consejo Directivo y autoridades de la Facultad Regional Orán, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Cursar copia de las presentes actuaciones al Consejo Directivo, Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial y Secretaría Académica para su conocimiento y efectos.

hc

  
ESP. CECILIA E. VILLAGRA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA E. CHOROLQUE  
DECANA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA